

Fiscalía da los primeros pasos para intentar contrarrestar la impunidad del delito de reclutamiento ilícito de niños y niñas en Colombia

Bogotá, julio 28 de 2008

Luego de la aceptación por el gobierno colombiano del mecanismo de monitoreo e informes establecido en la Resolución 1612 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas y del llamado de atención de múltiples organismos de derechos humanos, entre ellos el Comité de los Derechos del Niño¹ y del propio Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas² para ponerle freno a la impunidad por el reclutamiento ilícito y utilización de niños y niñas por fuerzas y grupos armados, la Fiscalía General de la Nación está dando los primeros pasos, aunque tardíos, para investigar de manera adecuada este delito que ha cobrado y sigue cobrando cientos de víctimas en Colombia, y que es castigado con pena de prisión de cinco a diez años en nuestra legislación interna.

La convocatoria a *"todas las víctimas del delito de reclutamiento de menores que sean atribuibles a las desmovilizadas 'Autodefensas Campesinas del Magdalena Medio' o sus frentes 'Ómar Isaza', 'José Luis Zuluaga', 'Héroes del Prodigio' y 'Celestino Mantilla'"*, anunciado por la Unidad de Justicia y Paz de la Fiscalía en días pasados y la confesión de Ramón Isaza de su responsabilidad por el reclutamiento de los niños y niñas pertenecientes a los bloques que comandaba³, representa el primer avance significativo en la investigación de este delito cometido por grupos paramilitares⁴.

Desde la creación del Programa de atención de niños, niñas y adolescentes desvinculados de los grupos armados, a cargo del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar –ICBF–, en el cual a la fecha han sido atendidos alrededor de 3.629 niños y niñas⁵, el número de casos remitidos a las autoridades judiciales ha sido mínimo, así como también el número de investigaciones iniciadas para sancionar a los responsables de su vinculación. Como lo expresó el Procurador General de la Nación, en comunicación remitida a la Fiscalía General en septiembre de 2007, es imperativa *"la búsqueda de la verdad como mecanismo para obtener justicia restaurativa en el caso de los niños, niñas y adolescentes usados en el conflicto armado interno"* y la *individualización de los sujetos responsables del reclutamiento dentro del proceso de justicia y paz*.

Como ha sido denunciado por la Coalición Colombia⁶, y corroborado por entidades como la Defensoría del Pueblo, la Procuraduría General de la Nación y el UNICEF⁷, entre otros organismos internacionales⁸, los

¹ Comité de Derechos del Niño, Observaciones generales al informe presentado por los Estados, Colombia, documento de Naciones Unidas CRC/C/COL/CO/3, 2 de junio de 2006.

² Informe del Secretario general de las Naciones Unidas sobre los niños y los conflictos armados, documento A/62/609–S/2007/757, del 21 de diciembre de 2007.

³ Audiencia de versión libre, Ramón Isaza, Bogotá, julio 25 de 2008; El espectador.com, Ramón Isaza confesó haber reclutado menores de edad, julio 25 de 2008.

⁴ Diario El tiempo, La Fiscalía le exigirá a jefes "paras" explicar el reclutamiento de niños, 23 de julio de 2008, en: www.eltiempo.com

⁵ Información oficial del ICBF, periodo noviembre 16 de 1999 a mayo 31 de 2008.

⁶ Coalición Colombia, Informe alterno al Comité de los Derechos del Niño, 2005; Coalición Colombia y CEJIL, "Informe presentado ante la honorable Comisión Interamericana de Derechos Humanos", Washington D.C., EEUU, julio de 2007; Informe alterno a la Representante Especial del Secretario General de la ONU sobre la cuestión de los niños y los conflictos armados 2007.

⁷ Defensoría del Pueblo, "Caracterización de los niños, niñas y adolescentes desvinculados de los grupos armados ilegales: inserción social y productiva desde un enfoque de derechos humanos", Bogotá, Colombia, noviembre de 2006;

⁸ Informes del Secretario General de las Naciones Unidas sobre la cuestión de los niños y los conflictos armados 2005 – 2007 ante el Consejo de Seguridad de la ONU.

grupos paramilitares han vinculado niños y niñas a sus filas y no los habrían entregado en su totalidad durante las desmovilizaciones colectivas que tuvieron lugar entre los años 2003 y 2005, con el objeto de evadir su responsabilidad por este crimen de guerra. Por el contrario, los paramilitares habrían liberado un amplio número de niños y adolescentes con una suerte de “bonificación” bajo el brazo, sin ser reportados a las autoridades competentes, y habrían trasladado otro tanto a diversas regiones del país para sustraerlos de las desmovilizaciones colectivas⁹.

La entrega de todos los niños y niñas vinculados es un requisito de elegibilidad para aquellos miembros de los grupos paramilitares desmovilizados incluidos en la lista presentada por el Gobierno a la Fiscalía General de la Nación, y poder acceder a los beneficios de la Ley de Justicia y Paz, de acuerdo con el artículo 10.3 de dicha ley. Así, en principio, la constatación de los Fiscales de Justicia y Paz de no haber recibido todos los niños por parte de alguno de los “bloques” paramilitares podría daría lugar a que los responsables de su utilización no sean declarados elegibles para la aplicación de la ley 975 o de “Justicia y Paz”.

Por otro lado, no confesar el delito de reclutamiento ilícito de personas menores de 18 años, durante las versiones libres y la posterior comprobación de hechos que demuestren haber faltado a la verdad, podría acarrear la pérdida de los beneficios de acuerdo con la sentencia C –370 de 2006 de la Corte Constitucional, según la cual: *“también se revocará el beneficio de alternatividad cuando el beneficiario haya ocultado en la versión libre su participación como miembro del grupo en la comisión de un delito relacionado directamente con su pertenencia al grupo”*.

Si bien, la información consolidada al inicio de los procesos de “Justicia y Paz” por diversos organismos estatales y no gubernamentales apuntaba a señalar que los 823 niños y niñas desvinculados de grupos paramilitares no eran todos los que estaban en sus filas¹⁰, y que, estos grupos seguían vinculando niños y niñas en claro desconocimiento del cese de hostilidades¹¹, lo cierto es que, sólo hasta ahora, la Fiscalía le ha empezado a dar la relevancia que merece al uso generalizado y sistemático de la niñez como estrategia de guerra para aumentar los combatientes y apoyos de estos grupos.

Aun más, desde antes de las desmovilizaciones colectivas se había reportado la entrega efectiva de 83 niños paramilitares al ICBF, el cual, en cumplimiento de su mandato de protección a la infancia, debió haber prestado colaboración efectiva a las autoridades judiciales para que, dentro de condiciones adecuadas de seguridad y protección, se impulsaran las investigaciones por delitos de los que fueron víctimas los niños y niñas desmovilizados de los grupos paramilitares durante su cautiverio, con el objeto de garantizar los derechos a la verdad, la justicia y la reparación.

La Coalición Colombia resalta la importancia del avance de la Unidad de Justicia y Paz en la investigación del delito de reclutamiento ilícito de niños y niñas, y hace un llamado a todos los operadores/as judiciales que conocen de casos por hechos similares, para que se impulsen investigaciones serias y efectivas, conforme a los principios del derecho internacional, que conduzcan a garantizar los derechos a la verdad, la justicia y la reparación de los niños niñas víctimas de este crimen de guerra.

⁹ Coalición Colombia y CEJIL, “Informe presentado ante la honorable Comisión Interamericana de Derechos Humanos”; Informes de la Misión de apoyo de la OEA al proceso de desmovilización -MAPP-OEA-, 2007 a 2008.

¹⁰ De acuerdo con la carta dirigida por el Alto Comisionado para la paz al Procurador General de la Nación, estos 823 niños y niñas corresponden a: 84 que fueron entregados con anterioridad al inicio de las desmovilizaciones” colectivas, 307 que fueron entregados durante el proceso de “desmovilización” colectiva y otros 432 que se habrían desvinculado de manera individual.

¹¹ Los grupos de autodefensa han reclutado a más de 30 menores de edad en el sur de Bogotá, Caracol Radio, 10 de septiembre de 2007, en: <http://www.caracol.com.co/noticias/490953.asp>; Caracol radio, “Denuncian reclutamiento de niños desplazados en 13 departamentos”, 29 de junio de 2007, en: <http://www.caracol.com.co/noticias/>, fecha de consulta: julio 12 de 2007.

En el marco de sus años de trabajo, de su mandato y de la Resolución 1612, la Coalición Colombia estará atenta al desarrollo de estas investigaciones y continuará realizando las acciones de incidencia para que este delito no de lugar a la impunidad.

Coalición contra la vinculación de niños, niñas y jóvenes al conflicto armado en Colombia:

Acción colectiva de objetores y objetoras de Conciencia –ACOOO-
Benposta Nación de Muchachos
Corporación paz y Democracia
Defensa de los niños internacional –DNI-
Fundación Creciendo Unidos
Fundación para la Educación y el Desarrollo -FEDES
JUSTAPAZ
Servicio Jesuita a Refugiados
Taller de Vida
Tierra de hombres –Alemania

Para ampliar la información visite nuestro sitio Web: www.coalico.org